



Bogotá D.C, abril 03 de 2018.

Doctora

**INGRID YANETH MEJÍA CHAPARRO**

Supervisora Contrato No 286 de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Ciudad

Doctor

**CARLOS ROBERTO ÁVILA AGUILAR**

Supervisor Contrato No 286 de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Ciudad

**REF: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO - CONTRATO 286 DE 2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH.**

Respetados Doctores.

**JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA**, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.421.086 de la Ciudad de Bogotá, concurro respetuosamente a su digno Despacho, con el objeto de allegar informe de actividades del periodo comprendido entre el 01 de marzo a 13 de marzo y 14 de marzo a 31 de marzo de 2018 respectivamente, como a continuación se enuncia:

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 13 DE MARZO DE 2018**

**SUPERVISIÓN DOCTORA INGRID YANETH MEJÍA CHAPARRO**

1. "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".

\*Revisión, estudio y apoyo frente a memorando dirigido por la vicepresidencia de promoción y asignación de áreas referente a: "alcance- Solicitud de Viabilidad Jurídica – Reglamento Registro de Interesados Cap. 3 Acuerdo 2 de 2017-Memorando No. 20183020043813 Id.253790".

**2. "Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".**

\*el calendado 08 de marzo de 2018, mediante correo electrónico dirigido por el Doctor Alex Ricardo Cotes Cantillo, Experto G3 - Grado 06, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, se me comunicó la designación como abogado para ejercer acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018.

OBSERVACIONES: De conformidad con la designación que se hiciera al suscrito para apoyar y ejercer seguimiento al Convenio citado en el preliminar, infórmese que se procedió a realizar la presentación profesional y personal del suscrito ante el supervisor contractual y se solicitó información el día 13 de marzo de la presente anualidad ante el supervisor contractual, Edgar Emilio Rodríguez Bastidas, quien procedió a informarme lo referente al convenio y me suministro de manera electrónica el texto contractual del cual se extrae a manera suscita la siguiente información que refiero:

Objeto: "aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para llevar a cabo la caracterización Biológica del bloque de exploración de hidrocarburos COL-10 para crear una línea base de conocimiento biológico de los sistemas marinos presentes, como insumo base para su gestión, manejo y conservación."

Las obligaciones de las partes se encuentran descritas en la cláusula QUINTA del convenio.

Valor. "TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.438.333.468) incluyendo la contrapartida de INVEMAR..."

PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el 14 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".

LIQUIDACIÓN. "Una vez cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en la cláusula decima primera del presente convenio, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en el acta debidamente suscrita por las partes".

Colofon a lo anterior, señalo que mediante correo electronico solicité informacion sobre el estado del proceso contractual e inste al agendamiento de reunion para conocer los detalles correspondientes del convenio 340 de 2018.

**3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.**

\*Teniendo en cuenta la solicitud de concepto elevada por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, referente a petición de FONADE para realizar modificación del contrato interadministrativo de Gerencia Integral No. 195 de 2016, se solicitó el 05 de marzo de la presente anualidad a la supervisión del contrato, información sobre las modificaciones y/o adiciones realizadas para proveer por parte de la OAJ.

Observaciones: Revisada la información referente al contrato interadministrativo de Gerencia Integral No. 195 de 2016 suscrito entre la ANH y FONADE, indíquese que se procedió a enviar la tarea documental para revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el día 07 de marzo de la presente anualidad, según consta en el ControlDoc de la Entidad.

\*Revisión, estudio y apoyo frente a memorando dirigido por la vicepresidencia administrativa y financiera, referente a asunto denominado “situación convenios interadministrativos” referida en el ID. 157023.

Observaciones: Teniendo en cuenta que la proyección del concepto ha sido revisada con el Doctor, Renzo Mauricio Gomez Rodriguez abogado de la oficina de la OAJ, infórmese que, revisado el asunto bajo estudio, el 13 de marzo de la presente anualidad, se envió la tarea documental para revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.**

No se asignaron por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, actividades relacionadas con esta obligación.

**5. “PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ”.**

\*Se prevé y provee en el término referido para los efectos pertinentes.

**6. “Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad”.**

\*Infórmese en el presente numeral, que, en lo referente a la revisión y viabilidad de liquidaciones contractuales, se han abordado temáticas con el Doctor. Alex Ricardo Cotes Cantillo, en su condición de Experto G3 - Grado 06 de la ANH.

**7. "Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación".**

#### REUNION DE CONVENIOS VCH

De conformidad con la reunión convocada por la Doctora Clara Faczuly Munevar Amezcuita, funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el Dr. Alex Ricardo Cotes Cantillo, se asistió a reunión el 01 de marzo de la presente anualidad, de convenios VCH celebrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y donde se conoció el estado de algunos convenios al tenor de la información suministrada por los supervisores designados para tal efecto.

Aunado a lo anterior, se formularon inquietudes y se brindó apoyo en materia de contratación administrativa y funciones misionales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH.

**8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor**

Como se indicó anteriormente se ha realizado seguimiento y/o acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018.

**9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.**

No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018  
SUPERVISIÓN, DOCTOR CARLOS ROBERTO ÁVILA AGUILAR**

**1. "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".**

\*Revisión, estudio y apoyo frente a memorando dirigido por la vicepresidencia de promoción y asignación de áreas referente a:

“alcance- Solicitud de Viabilidad Jurídica – Reglamento Registro de Interesados Cap. 3 Acuerdo 2 de 2017-Memorando No. 20183020043813 Id.253790”.

Observaciones. Infórmese a su Digno Despacho y como se citó en previa oportunidad, que se han realizado pronunciamientos jurídicos sobre el proyecto de acuerdo que reglamenta el registro de interesados, aportes, que se han socializado en grupo junto con la Doctora, Mariela Hurtado Acevedo en su condición de experto G3, grado 06 de la OAJ y la Doctora Diana Maria Arenas Mateus abogado de la OAJ

Atendiendo lo anterior, el concepto fue emitido por parte la Oficina Asesora Jurídica al tenor de lo solicitado por la vicepresidencia de promoción y asignación de áreas.

**2. “Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.**

▪ Revisión y estudio de fundamentos legales y normativos, por medio de los cuales se desarrolla lo referente a los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables de competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.**

se ha realizado Estudio de Legislación Especial y reglamentos internos adoptados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.**

No se asignaron por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, actividades relacionadas con esta obligación en el periodo comprendido.

No obstante, a lo anterior, se ha realizado análisis de conceptos legales y actos administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**5. "PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ".**

\*Se prevé y provee en el término referido para los efectos pertinentes.

**6. "Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".**

\*Mediante asignación el 14 de marzo hogaño por parte del Doctor, Alex Ricardo Cotes Cantillo, Experto G3 - Grado 06, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, se hizo la asignación como abogado, para realizar el acompañamiento y seguimiento al trámite de liquidación de los contratos, No. 110 de 2015; 98 de 2013; 134 de 2013; 198 de 2013; 219 de 2013; 141 de 2014; 137 de 2016; 295 de 2017; 389 de 2017; 442 de 2017; 443 de 2017; 471 de 2017; 475 de 2017, 481 de 2017.

Corolario a lo anterior, el suscrito procedió a ubicar y oficiar a los supervisores de los contratos referidos con el objeto de conocer el estado de los procesos, y proveer en lo que a derecho correspondiese.

Aunado a lo anterior se buscó la información documental y se dirigió email a gestión documental de la ANH, quien mediante contestación, me indicó que los Contratos vigencia 2012-2015 los podía localizar en el Aplicativo de Gestion Documental ORFEO; y los Contratos cuya vigencia es de 2016-2018, se podían Consultar en físico en gestión documental piso 2.

No obstante, a lo anterior y como se indicará a continuación, se hizo con posterioridad reasignación de procesos por parte de la OAJ.

\*Se informó el 20 de marzo de 2018 por parte de la Doctora STEFFI ROSBENISA ACEVEDO SANCHEZ, en su condición de Abogada de la Oficina Asesora Jurídica, reasignación de procesos para realizar el acompañamiento y seguimiento al trámite de liquidación de los siguientes contratos.

VIGENCIA	TIPO	No.	CONTRATISTA	NIT' CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRITO POR	CARGO	SUPERVISOR TECNICO ADMINISTRATIVO	ABOGADO ENCARGADO
2015	CONTRATO	110	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	860.025.639	JOSE ANDRES TAMIREZ BUITRAGO	LUIS ALEJANDRO DÁVILA MOJICA	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LEDA HERNANDEZ	JUAN CAMILO COGOLLO
2015	CONTRATO	292	SERVIMINAS S.A.S.	890.922.907	MAURICIO DUQUE PINEDA	JOSE WILLIAM GARZON SOLIS	VICEPRESIDENTE TÉCNICO	ALICIA MAYORGA	JUAN CAMILO COGOLLO
2016	CONTRATO	294	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	800.103.052	MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMÍREZ	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)	GLORIA ESPERANZA CRUZ QUINTERO	JUAN CAMILO COGOLLO
2016	CONTRATO	334	RYSTAD ENERGY AS	2.151.218	JARAND RYSTAD	GLORIA TERESA MARTINEZ MORALES	VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y ASIGNACION (E)	CARLOS NOVOA	JUAN CAMILO COGOLLO
2017	CONTRATO	371	UNION TEMPORAL VIM 2017	901.111.820	EDILBRANDO POVEDA	OMAR ALONSO MEJÍA TETTE	VICEPRESIDENTE TÉCNICO	CARLOS REY Y OTROS	JUAN CAMILO COGOLLO
2017	CONTRATO	477	PEOPLE MARKETING S.A	830.028.713	JUAN MANUEL CASAS OCAMPO	GLORIA TERESA MARTINEZ	VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS	CAROLINA ESTHER PEÑA MUGNO	JUAN CAMILO COGOLLO

Colofón a lo anterior, se procedió como se hiciera en la anterior oportunidad a oficiar a los supervisores de los contratos previstos con el objeto de conocer el estado de los procesos. V.gr. si cuentan con acta de terminación, acta de recibo a satisfacción, y/o cuales son los insumos correspondientes que se tienen o que hacen falta para el trámite postcontractual respectivo.

Aunado a lo anterior, se ha procedido a recopilar la información contractual correspondiente, se han realizado las indicaciones sobre las directrices dispuestas para que los contratos que se encuentran terminados sean liquidados antes del 15 de julio hogaño y se ha instado respetuosamente para que los trámites de liquidación se realicen dentro de los términos dispuestos en el Ordenamiento Jurídico.

Se precisa que el estado de los procesos y la información que me han suministrado los supervisores de los contratos indicados será socializada en la reunión que se ha programado para el 03 de abril de la presente anualidad.

\* Se ha enviado al suscrito, por parte de los supervisores de los contratos citados en el numeral 6º del presente documento información de los mismos y han suscitado reuniones con el objeto de clarificar lo referente a los procesos de liquidación

**7. "Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación".**

\*El 21 de marzo de 2018, Se compareció a reunión convocada por el Doctor Alex Ricardo Cotes Cantillo, Experto G3 - Grado 06, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, mediante la cual se comunicó que, por instrucciones impartidas por el Señor Presidente de la República en el pasado Consejo de Ministros, se debe establecer una meta quincenal en cuanto a las liquidaciones pendientes de contratos y convenios.

Atendiendo lo anterior, indíquese que se procedió a informar lo referente a los contratos que se reasignasen el 20 de marzo de 2018 y se instó respetuosamente a los supervisores con el objeto de proveer en materia de liquidación al tenor del Ordenamiento Jurídico y en los términos dispuestos para tal efecto con el objeto de propender por el cumplimiento de las metas dispuestas.

\*se recordó por parte del Doctor ALEX COTES, abogado de la Oficina Asesora Jurídica la reunión a llevarse a cabo el 03 de abril de la presente anualidad y donde se apoyará en lo referente a la temática de liquidación de contratos.

**8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.**

El 28 de marzo de la presente anualidad, por parte de la funcionaria Gloria Esperanza Cruz Quintero en su condición de supervisora del contrato No. 294 de 2016, suscrito entre la ANH y ORACLE COLOMBIA LTDA y teniendo en cuenta el apoyo a la supervisión que me fuese asignado por la OAJ, se me allegaron los siguientes documentos y se me proporcionó la siguiente información referente al Contrato No. 294-2016.

\*Contrato.

\*Viabilidad Financiera emitida por BDO (Outsourcing financiero de la ANH)

\*Avance de las actas de recibo a satisfacción y de terminación.

\*Atendiendo lo anterior, se avoco conocimiento de la información suministrada la cual está siendo revisada.

**9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.**

No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo respetuosamente ante su Señoría.

Atentamente,



**JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA**  
**C.C. 1.018.421.086 DE BOGOTÁ**